

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Gerencia y régimen jurídico de organizaciones de acción social	Gerencia y régimen jurídico de organizaciones de acción social	3º	2º	6	Obligatoria
PROFESORADO ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
- PARTE I: TEMAS 1-4 Profesores del Departamento de Derecho Administrativo: Francisco Javier Durán (Grupos A, B de Teoría y A1, A2, B3 y B4 de Prácticas) Susana Esther Castillo Ramos-Bossini (Grupos C de teoría, C5 y C6 de práctica) - PARTE II: TEMAS 5-10 Profesores del Departamento de Organización de Empresas I: Araceli María Rojo Gallego-Burín (Grupo A) Ignacio Tamayo Torres (Grupos B y C) Coordinador de la asignatura: Ignacio Tamayo Torres DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I			- Francisco Javier Durán Departamento de Derecho Administrativo. Calle Duquesa 14, 2º Planta, Despacho D (portal junto a puerta trasera del Café Botánico, al lado de la Facultad de Derecho). Email: fduranr@ugr.es - Susana Esther Castillo Ramos-Bossini Departamento de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho. Calle Duquesa 14, 2º Planta, Despacho D Correo electrónico: susanacrbossini@ugr.es - Araceli María Rojo Gallego-Burín Dpto. de Organización de Empresas I, Facultad de Ciencias Económicas Empresariales. Despacho A-201 Teléfono 958 24 23 54 Email: gallegoburin@ugr.es - Ignacio Tamayo Torres Departamento de Organización de Empresas I. Despacho 8. Facultad de Trabajo Social, 1ª planta. c/ Doctor López Argueta, s/n. Teléfono: 958 24 62 32. Email: igtamayo@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>)



	Las tutorías de los profesores pertenecientes al Departamento de Organización I de Empresas se pueden consultar en: https://organizacionempresas.ugr.es/ Las tutorías de los profesores pertenecientes al Departamento de Derecho Administrativo se recogen en la web del Departamento: http://derad.ugr.es/pages/docencia o en http://goo.gl/yCksLD
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Trabajo Social	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
• Funcionamiento de las organizaciones de servicios. • Aportación de los enfoques de gestión, liderazgo y calidad en los servicios humanos públicos y privados. • Gestión del trabajo en equipo, programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional. • Conceptos fundamentales de la gestión económica. • Creación de organizaciones y formas de autoempleo. • Administración de recursos y servicios: eficacia y calidad de los mismos. • Gestión y dirección de instituciones públicas y privadas de bienestar social. • La Responsabilidad Social en Empresas; formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones. • Organización, gestión y régimen jurídico-administrativo del tercer sector, el voluntariado y las ONGs.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
• Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo. • Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad. • Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales. • Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes. • Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social. Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo. • Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	



Superar este módulo implica que el/la estudiante:

- Conoce los elementos del funcionamiento de las organizaciones de servicios y la aportación de diferentes enfoques a la gestión, el liderazgo y la calidad en los servicios humanos públicos y privados.
- Ha adquirido destrezas de gestión del trabajo en equipo, de programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional.
- Conoce los conceptos fundamentales y adquirir destrezas básicas de gestión económica (presupuestos, contabilidad, etc.), así como de la creación de organizaciones y de formas de autoempleo.
- Es capaz de participar en la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Ha adquirido capacidades de participación en la gestión y dirección de instituciones públicas y privadas de bienestar social.
- Conoce la Responsabilidad Social en Empresas y sus formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones.
- Conoce los conceptos fundamentales y adquirir destrezas básicas de gestión económica (presupuestos, contabilidad, etc.), así como de la creación, gestión, regulación y funcionamiento de organizaciones con y sin ánimo de lucro, organizaciones de voluntariado y de formas de autoempleo.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

PARTE I: MARCO JURÍDICO DE LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS (ONL)

Impartida por el Departamento de Derecho Administrativo

TEMA 1. LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN SOCIAL. EL TERCER SECTOR Y LAS ONGs

1. Delimitación conceptual: Tercer Sector, Entidad No Lucrativa y ONG.
2. Marco jurídico y principios rectores que informan la regulación que afecta al Tercer Sector de Acción Social y a las Entidades No Lucrativas.
 - a. Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
 - b. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
3. Medidas de fomento de las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Subvenciones de concesión directa a entidades del Tercer Sector de Acción Social.
4. Breve apunte sobre el régimen jurídico de la publicidad de carácter benéfico.

TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN DE UNA ONG. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

1. Naturaleza jurídica de una ONG. Delimitación conceptual: Asociación y Fundación.
2. Régimen jurídico de las Asociaciones.
 - a. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
 - b. Características, organización, estatutos y registro de una Asociación. El caso de las asociaciones de utilidad pública. Pasos a seguir para constituir una Asociación.
3. Régimen jurídico de las Fundaciones.
 - a. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b. Características, organización, estatutos y registro de una Fundación. Pasos a seguir para constituir una Fundación.



TEMA 3. EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL VOLUNTARIADO

1. Concepto de voluntariado. Delimitación conceptual: relación laboral y actividad de voluntariado. El altruismo como concepto jurídico.
2. Diferentes tipos y ámbitos del voluntariado: social, internacional, ambiental, cultural, deportivo, educativo, socio-sanitario, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil.
3. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y Ley 4/2018, de 8 de mayo, del Voluntariado.
4. Estatuto jurídico del voluntario: derechos y deberes del voluntario.
5. Derechos y deberes de las entidades de voluntariado.
6. Fomento y reconocimiento de la acción voluntaria.
7. Organización administrativa en el campo del voluntariado.

TEMA 4. LAS ONGs/ONGDs Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

1. La cooperación al desarrollo y las ONGDs. La política española de cooperación internacional para el desarrollo. Apuntes históricos y prioridades geográficas actuales.
2. Instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo: cooperación técnica, cooperación económica y financiera, ayuda humanitaria, educación para el desarrollo y sensibilización social.
3. Marco jurídico estatal y autonómico andaluz: Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Plan Director de Cooperación y Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
4. La figura de los cooperantes derechos y deberes del cooperante. Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.
5. Organización administrativa en el campo de la cooperación al desarrollo: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

PARTE II: GESTIÓN DE ONL

Impartida por el Departamento de Organización de Empresas I

TEMA 5. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ONL

1. Planificación Estratégica de ONL. Concepto y fases
 - a. Diagnóstico externo e interno
 - b. Misión, visión y valores
 - c. Plan Estratégico
 - d. Plan Operativo
 - e. Evaluación
2. Organización de una ONL. Organigrama
3. Dirección (representatividad, toma de decisiones. liderazgo...)
4. Control

TEMA 6: FUNCIÓN TÉCNICA. ÁREA DE PROYECTOS

1. Área de Gestión de Proyectos. El ciclo del proyecto
2. Identificación
3. Diseño y formulación
4. Cronograma y presupuesto
5. Ejecución y seguimiento
6. Evaluación de proyectos

TEMA 7: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ONL



1. El personal al servicio de las ONL: Tipología y características básicas
2. Plan de Recursos Humanos de una ONL
3. El personal directivo: La Junta Directiva y el Patronato de una Fundación
4. El personal remunerado
5. El asociacionismo y los voluntarios
6. La formación del personal

TEMA 8. LA IMAGEN Y LA COMUNICACIÓN EN LAS ONL

1. Consideraciones generales sobre la comunicación en ONL.
2. Plan de Comunicación
3. Imagen corporativa
4. Medios de comunicación
5. Comunicación interna, externa y comunicación para el desarrollo
6. Herramientas Web: página, boletín digital, grupo de correo, blog

TEMA 9: LA FINANCIACIÓN DE LAS ONL. LA CAPTACIÓN DE RECURSOS

1. Consideraciones generales sobre la financiación de las ONL
2. Plan de captación de fondos
3. Fuentes propias de financiación (cuotas de socios, donaciones, etc.)
4. Captación de fondos públicos y privados

TEMARIO PRÁCTICO (Departamento de Derecho Administrativo):

Se articularán talleres y seminarios, con la presencia de invitados (especialistas, representantes de la Administración y miembros de ONGs).

- Seminario 1: Pautas para la constitución de una ONG. Taller práctico con consejos de cara a la redacción de los Estatutos de una Asociación.
- Seminario 2: Diferentes tipos y ámbitos del voluntariado.
- Seminario 3: Principales ONGs y ONGDs en España: el caso de Farmamundi y su lucha a favor del acceso a medicamentos esenciales.

A ello habrá que sumar la realización de un trabajo grupal (entre 4/5 personas) sobre alguno de los temas propuestos por el Profesor a exponer de forma oral.

TEMARIO PRÁCTICO (Departamento Organización de Empresas I):

Con un enfoque práctico y en grupos de trabajo, el alumnado deberá elaborar dos documentos vinculados al área estratégica de una ONL:

- Plan estratégico de la ONL que le gustaría crear y en la que desearía trabajar en un futuro. Para ello se simulará un proceso de análisis y formulación estratégica a través de la elaboración del plan estratégico de una Organización no Lucrativa con fines sociales.
- Propuesta de proyecto de intervención social encuadrada en las líneas estratégicas de su plan estratégico.

En grupos de cuatro a seis personas, el alumnado elaborará el borrador de un **plan estratégico** que recoja al menos los siguientes aspectos:

- Diagnóstico externo, interno, DAFO



- Misión
- Visión
- Valores
- Desarrollo estratégico del plan
 - Objetivos externos o de desarrollo
 - Objetivos internos o institucionales
 - Líneas estratégicas de acción
 - Acciones
- Organigrama
- Evaluación del plan estratégico

Por otra parte, el alumnado deberá elaborar un **proyecto de intervención social** que incluirá al menos los siguientes apartados:

- Título del proyecto
- Lugar de ejecución del proyecto
- Antecedentes, contexto y justificación en el que se desarrolla la intervención
- Duración del proyecto
- Beneficiarios/as (colectivo y número, desagregados por sexo)
- Árbol de problemas
- Árbol de objetivos
- Matriz de planificación
- Presupuesto
- Cronograma
- Sostenibilidad del proyecto

La evaluación de la parte práctica se realizará de acuerdo con los criterios de coherencia entre la misión, objetivos y líneas de acción del **plan estratégico**, la viabilidad del **proyecto de intervención**, así como la correcta formulación de los documentos (70%)

Durante el curso se analizará la posibilidad de llevar a cabo la creación y la puesta en marcha de una o varias de las asociaciones que surjan de los diferentes grupos de trabajo, así como la presentación de las propuestas de intervención a una entidad financiadora.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento de Derecho Administrativo

LÓPEZ BUSTOS, F.L. (Dir.) y BOMBILLAR SÁENZ, F.M. (Coord.): *Régimen jurídico del voluntariado y de la cooperación al desarrollo*, Comares, Granada, 2018.

- BARRANCO VELA, R: *Legislación básica sobre servicios sociales*, 2ª edición, Tecnos, Madrid 1998; "Aspectos jurídicos y éticos de la participación social", en *Documentos de Trabajo Social. Revista de Trabajo Social y Acción Social*, nº 16, Málaga, 1999; "Cooperación elevada al cuadrado: de la necesidad de la colaboración y la coordinación entre las Administraciones públicas y del papel de la Universidad en materia de cooperación y voluntariado", en *Retos del Voluntariado en la Universidad de Hoy*, CICODE, Granada, 2011.
- BOMBILLAR SÁENZ, F.M.: "Patentes farmacéuticas y derecho de acceso al medicamento: un viaje desde la República de Venecia a la de Sudáfrica, pasando por la ciudad de Doha", *Libro homenaje al Profesor Rafael*



Barranco Vela (Dirs. F. Balaguer Callejón y E. Arana García), Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2013, Vol. I, pp. 73 y ss.

- CABRA DE LUNA, M.A.: *El tercer sector y las fundaciones de España hacia el nuevo milenio*, Fundación ONCE / Escuela Libre Editorial, Madrid, 1998.
- CÁRDENAS PAIZ, C.: "La participación privada en la protección ambiental: las certificaciones ambientales, la educación ambiental y las agendas 21, el voluntariado ambiental y la participación", en *Derecho Ambiental* (M.A. Torres López y E. Arana García), Tecnos, Madrid, 2015.
- CALABUIG TORMO, C., y DE LOS LLANOS GÓMEZ-TORRES, M. (Coords.): *La cooperación internacional para el desarrollo*, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 2010.
- CASARES VILLANUEVA, M.L.: "Voluntariado y Derecho. Análisis de la Ley aragonesa 9/1992, de 7 de octubre, del voluntariado social", pp. 209-289, *Revista Aragonesa de Administración Pública*, nº 5, Zaragoza, 1994
- DURÁN RUIZ, F.J.: "El estatuto jurídico del cooperante internacional, una revisión crítica", *Libro homenaje al Profesor Rafael Barranco Vela* (Dirs. F. Balaguer Callejón y E. Arana García), Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2013, Vol. II, pp. 1813 y ss.
- GARCÍA CAMPÁ, S.: *El voluntariado y su régimen jurídico: el contrato civil de voluntariado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
- SANCHEZ-MESA, L.: "Voluntariado cultural y derecho de acceso a la cultura", *Dereito*, vol. 19, nº 1, pp. 5-40, 2010.
- PRADOS PRADOS, S.: "Unión Europea y voluntariado deportivo en Andalucía", *Libro homenaje al Profesor Rafael Barranco Vela* (Dirs. F. Balaguer Callejón y E. Arana García), Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2013, Vol. II, pp. 2083 y ss.
- TORRES LOPEZ, M.A., "Régimen jurídico del voluntariado en España: del voluntariado social al voluntariado de la sociedad", *Actualidad Administrativa*, núm. 19, 2000, pp. 613-687. "El voluntariado como forma de participación en la gestión pública local en materia de deporte", *Revista Jurídica del Deporte*, Aranzadi, Pamplona, 1999, pp. 67-96.

Departamento de Organización de Empresas I

- Gestión de ONG de Acción Social y de Desarrollo:

- TSCHORNE, Patricia y otros (2010): *Guía para la gestión de asociaciones*. Ed. Popular.
- GROSS, D. y otros (2008): *Manual de ayuda para la gestión de entidades no lucrativas*. Fundación Luis Vives. Madrid. Obra Social Caja de Madrid.
- MORO, L. (2009): *Gestión actual de una Ong*. LID Editorial. Barcelona.
- NAVAJO, P. (2009): *Planificación Estratégica en Organizaciones no Lucrativas. Guía participativa basada en valores*. Narcea Ediciones. Madrid.
- OBSERVATORIO DEL TERCER SECTOR DE BIZKAIA (2010): *Manual de planificación estratégica*.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL: *Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción Social*.
- VERNIS, A. y otros (2007): *La gestión de las organizaciones no lucrativas*. Editorial Deusto.
- VIVANCO, B. (2009): *Cultura y Técnicas de Gestión en las Ong*. Editorial CCS. Madrid.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2016): *Diagnóstico y cuestiones estratégicas para la reflexión estratégica*. Madrid.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2015): *El tercer sector de Acción Social en 2015: Impacto de la crisis*. Madrid.
- PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL (2015): *Memoria 2015*. Madrid.

- Gestión de proyectos de intervención social y Desarrollo

- CAMACHO, H., CÁMARA, L., CASCANTE, R. y SAINZ, H. (2001): *El enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos*. CIDEAL-ADC, Madrid.



- CÁMARA, L., GÓMEZ GALÁN, M., SAINZ OLLERO, H. (2008): *Fortalecimiento institucional de entidades de Cooperación al Desarrollo*. Madrid. CIDEAL.
- ECODE (2011): *Estudio crítico del Marco lógico en la CPAV*. Vitoria-Gasteiz: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- FAO (2002): *Guía sectorial Gestión del Ciclo de Proyectos ASEG*. Roma.
- FERRERO, G. (2008): *Identificación y formulación de proyectos de cooperación para el desarrollo*. Cuadernos de cooperación. Editorial Universidad Politécnica de Valencia. GOBIERNO VASCO: *Manual para construir proyectos transformadores de cooperación para el desarrollo*. Bilbao.
- GÓMEZ GALÁN, M., SAINZ OLLERO, H. (2003): *El ciclo del proyecto de cooperación al desarrollo. La aplicación del marco lógico*. CIDEAL, Madrid.
- GÓMEZ GALÁN, M., CÁMARA, L., (2003): *Orientaciones para la aplicación del enfoque del marco lógico. Errores frecuentes y sugerencias para evitarlos*. CIDEAL, Madrid.
- GONZÁLEZ GÓMEZ (2007): *Guía para la gestión de proyectos de cooperación al desarrollo*. HEGOA. Bilbao.

ENLACES RECOMENDADOS

- Sobre legislación y jurisprudencia:

- www.noticias.juridicas.com
- www.iustel.com
- www.tirantonline.com
- www.westlaw.es

- Sobre ONGs de Acción Social y de Desarrollo:

- Plataforma de ONG de Acción Social: www.plataformaong.org
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID): www.aecid.es
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID): www.juntadeandalucia.es/aacid
- Coordinadora ONG para el Desarrollo, España: www.congde.org
- Coordinadora Andaluza de ONG de Desarrollo: www.caongd.org
- Coordinadora Granadina de ONGDS: www.congra.org
- Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI): www.andaluciasolidaria.org
- Centro de Iniciativas para la Cooperación y el Desarrollo: www.cicode.ugr.es

METODOLOGÍA DOCENTE

Parte de Derecho Administrativo

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y en grupo). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el trabajo en grupo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

Los recursos para la docencia on-line serán aprovechables en todos los escenarios previstos (presencial-semipresencial-no presencial), dependiendo la intensidad de su uso en función de las exigencias impuestas por los mismos. Entre los recursos referidos, habilitables en su mayor parte a través de la plataforma PRADO EXAMEN, destacarán los siguientes:

- Videos introductorios: presentaciones en video sobre la estructura y claves de cada tema, con el objetivo de favorecer la orientación necesaria para el estudio autónomo del mismo.
- Presentaciones audiodescritas de cada Tema: Recurso docente que permite complementar/suplir la



lección presencial en su perfil teórico (permitiendo que las sesiones presenciales puedan concentrarse en la aclaración de conceptos complejos o la resolución de dudas)

- Seminarios On-Line: habilitables a través de sesiones de Google Meet, en directo o pregrabados, destinados a profundizar en temas clave y eminentemente prácticos, con posibilidad de participación de expertos externos (profesionales, funcionarios, etc.).
- Foros de Discusión on-line (herramienta Foros de PRADO): especialmente previstos para desarrollar partes del temario a partir del análisis y debate sobre casos de actualidad.

Recursos adicionales: aprovechamiento de recursos complementarios, algunos de ellos disponibles on-line, de carácter dinámico basados en el aprendizaje colaborativo y la gamificación.

Parte de Organización de Empresas I

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). De entre las actividades formativas diseñadas para el Grado y encargadas de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje (lección magistral, actividades prácticas, seminarios o talleres, actividades individuales/grupales y las tutorías académicas), la materia desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

En concreto, la metodología docente a seguir en la materia constará, de forma aproximada, de:

- Un 30% de docencia presencial en el aula (45 h.).
- Un 60% de estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones (90h.).
- Un 10% para tutorías individuales y/o colectivas y evaluación (15h).

La docencia presencial teórica consistirá en la presentación en el aula de los conceptos y contenidos fundamentales propuestos en el programa. Las actividades prácticas en clase podrían consistir en la resolución de problemas y casos prácticos, así como en la realización de lecturas, exposiciones y debates.

En los trabajos dirigidos, a través de tutorías individualizadas y/o en grupo, el profesor hará un seguimiento del alumno para que asimile correctamente los contenidos y adquiera las competencias de la materia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De acuerdo a la NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un **sistema de evaluación preferentemente continuo y diversificado**, seleccionando las técnicas más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

Para la **calificación final** se ponderarán las notas de cada parte, es decir, **Derecho Administrativo (30% de la calificación final) y Organización de Empresas I (70% de la nota final)**.

Parte de Derecho Administrativo (30% de la nota final):

La evaluación de la asignatura en un escenario de **NORMALIDAD**, en el **régimen de evaluación continua**, se compone de dos partes:



- 1) **Actividades complementarias** realizadas durante el curso (prácticas, trabajos asociados a seminarios, actividades on-line, pruebas, etc.), que representan el 30 % de la calificación
- 2) **Examen Final presencial de la asignatura**, que representa el 70 % de la calificación, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El Examen podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc, o varias modalidades combinadas), debiendo especificarse la misma durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria del propio examen. En caso de existir diversos grupos en esta misma asignatura, será obligado que el examen sea común en todos ellos, tanto en forma como en contenido.

CALIFICACIONES

La **calificación de las actividades complementarias** será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.

La **calificación del Examen Final** será llevada a cabo por el docente responsable y habrá de ser expresada numéricamente entre 0 y 10.

La **calificación global** en este escenario de normalidad presencial, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se practicará media ponderada de ambas partes: actividades complementarias al 30% y calificación del examen al 70%.
- b) Para poder practicar dichas medias, será necesario haber obtenido como mínimo un 5/10 en el examen final. En caso contrario, la calificación global definitiva del estudiante será la obtenida en dicho examen, quedando suspenso.
- c) Excepcionalmente, a criterio del docente y en función de la solvencia del resultado obtenido en el apartado de Actividades complementarias por el estudiante, será posible practicar la media entre ambas partes cuando los resultados del examen hayan alcanzado, como mínimo, un 4/10, no siendo posible practicar la media nunca con una calificación inferior.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES.

- Es recomendable que, con carácter previo a la celebración del Examen Final, cada Docente proceda a publicar la calificación obtenida por los estudiantes en el apartado de Actividades Complementarias.
- Con posterioridad a la celebración del Examen final el Docente responsable de cada grupo publicará la calificación obtenida en el mismo expresada sobre 10, así como la calificación global. Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, cada Docente responsable de grupo elevará las calificaciones a definitivas en la correspondiente Acta.

REVISION DE EXÁMENES:

La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada por el/la docente responsable de cada grupo dentro de los plazos y condiciones exigidas por la normativa de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen de Examen Final, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:



En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final, bajo alguna de las modalidades descritas anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (70%)
- Caso práctico o examen con preguntas de corte práctico (30 % de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior al 5/10, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

Para superar la parte de esta asignatura cuya docencia corresponde al Departamento de Derecho Administrativo será necesario obtener **al menos 1 punto de los 3** a los que se puede optar.

Parte de Organización de Empresas I (70% de la nota final)

Evaluación correspondiente al Departamento de Organización de Empresas I (70% de la nota final de la asignatura)

De entre las técnicas evaluativas se utilizarán para evaluar la convocatoria ordinaria:

- Elaboración de un **plan estratégico** de la ONG de forma grupal y de una propuesta de **proyecto**: 50 % de la nota.
- **Prueba final de preguntas breves teórico-prácticas** sobre esta parte de la asignatura: 50 % de la nota.

Cada parte se calificará sobre 10 puntos, procediéndose luego a la ponderación. La nota final será el resultado de la suma de ambas calificaciones. El resultado será de suspenso y no habrá lugar a dicha suma si en alguna de las partes la nota es inferior a un **4 sobre 10**.

La **evaluación** de la parte práctica se realizará de acuerdo con los siguientes **criterios**:

- o Coherencia entre la misión, objetivos y líneas de acción del plan estratégico, viabilidad del proyecto, así como la correcta formulación de los documentos (70%).
- o Presentación y defensa del plan estratégico en clase (15%).
- o Asistencia y participación (15%).

Evaluación única final

De forma **alternativa**, se contempla la realización de una **evaluación única final** a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. En este caso se realizará una prueba escrita que podrá consistir en un examen escrito de preguntas teórico-prácticas que puntuará sobre 10 y que el alumnado preparará en base a la bibliografía recomendada. En cualquier caso, este será el único sistema de evaluación a utilizar en las **convocatorias extraordinarias**.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, **en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura**, lo solicitará al Director del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito de la Dirección del Departamento, se entenderá que ésta ha sido



desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa. **Esta petición tendrá que cursarse tanto ante el Director del Departamento de Organización de Empresas I como ante el Director del Departamento de Derecho Administrativo.** Se adjunta link a la web del Departamento de Organización de Empresas I donde se encuentran las instrucciones y el formulario de solicitud: <https://sede.ugr.es>

Convocatorias extraordinarias

En las convocatorias extraordinarias, el alumnado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria tendrá que realizar un examen teórico-práctico de los contenidos incluidos en el temario de la asignatura sobre un máximo de 10 puntos.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Parte de Derecho Administrativo

Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen integrado por las pruebas indicadas (test, preguntas de desarrollo y caso o casos prácticos) y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

Parte de Organización de Empresas I

Se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

En este caso se realizará una prueba escrita que podrá consistir en un examen escrito de preguntas teórico-prácticas que puntuará sobre 10 y que el alumnado preparará en base a la bibliografía recomendada. En cualquier caso, este será el único sistema de evaluación a utilizar en las convocatorias extraordinarias.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Profesores de Derecho Administrativo:

- Por cuanto respecta al horario de atención tutorial, se continuará con el dispuesto por el profesor, alternándose la posibilidad de

Los estudiantes que requieran tutorías deberán contactar con su profesor/a correspondiente mediante correo electrónico. Se hará uso de las tutorías presenciales en caso de que las dudas y/o consultas no se puedan resolver a través de herramientas asíncronas.



atención presencial o por medios telemáticos en el escenario de presencialidad a fin de minimizar el tránsito por lugares comunes de la Universidad.

- Consultar profesor en la web del Departamento de Derecho Administrativo: <https://derad.ugr.es/pages/profesorado>)

Profesores de Organización de Empresas I:

- Las dudas y/o consultas realizadas por correo electrónico se atenderán a la mayor brevedad. En caso que el estudiantado requiera tutoría presencial, el horario fijado para tutorías es el que se detalla a continuación, salvo que por incompatibilidad por parte del estudiante o del profesor/a se acuerde un horario distinto.
- El horario de tutorías presencial es el siguiente: <https://organizacionempresas.ugr.es>

En el resto de los casos podrá usarse:

- Google meet.
- Correo electrónico.
- Mensajería de Prado.
- Prado.
- Cualquier otra plataforma indicada por la Universidad para tal fin en UGR Apps.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

En función de lo dispuesto por la autoridad competente, en este escenario, se realizarán algunas de las siguientes modificaciones:

- La docencia basada en lecciones magistrales podrá realizarse de manera síncrona de manera mixta, online (usando las aplicaciones propuestas por la Ugr) y presencial, dependiendo de lo dispuesto por la autoridad competente.
- Las actividades prácticas, tanto individuales como grupales se realizarán mayoritariamente de manera presencial. En caso de no ser posible realizarlas todas de manera presencial, se establecerán turnos rotatorios para que el estudiantado realice algunas de las mismas a través de PRADO o la herramienta que determine la UGR.
- Se potenciará el uso de los recursos para la docencia on-line descritos más arriba, en orden a concentrar en las lecciones presenciales en la resolución de dudas y en el debate y resolución de casos prácticos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Las actividades a llevar a cabo están diseñadas para la entrega presencialmente o a través de las plataformas de entrega antiplagio, con lo que no hay que desarrollar cambios.

Parte de Derecho Administrativo

- Siempre tomando como referencia en lo posible el modelo de evaluación previsto para un escenario presencial, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación con las alteraciones de modalidad que constan a continuación:
 - a) Actividades Complementarias (sin alteraciones).
 - b) Examen Final: De poder celebrarse presencialmente, tampoco presentará alteraciones. Si ello no



es factible se optará por celebrar una prueba a través de medios telemáticos que podrá revestir la modalidad de test, cuestionario de preguntas cortas o de ensayo, caso práctico con preguntas orientadas, prueba oral a través de herramientas de videollamada (Google Meet o similares) u otras aceptadas por la Universidad de Granada. Las condiciones de celebración de dichas pruebas serán puntualmente detalladas en las convocatorias siempre de conformidad con la normativa de la Universidad de Granada. En todo caso esta prueba continuará presentando el carácter de prueba de mínimos, siendo necesaria su superación para aprobar la asignatura, bajo los mismos criterios expresados en el escenario presencial (en referencia a los que rigen la práctica de las medias y el cálculo de la calificación global).

- De conformidad con el incremento del porcentaje de trabajo autónomo del alumno, los porcentajes de valoración (que incidirán en la ponderación de las medias a practicar) y puntuaciones quedarán expresados de la siguiente forma:
 - Actividades Complementarias: 40%.
 - Examen Final: 60%.

Parte de Organización de Empresas I

- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de examen, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación se adapta sin problema a este escenario

Convocatoria Extraordinaria

Parte de Derecho Administrativo

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final descrito anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (60 %).
- Caso práctico (40 % de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria dentro de este escenario.

Parte de Organización de Empresas I

- A través de la realización de un examen a través de los medios ofrecidos por la UGR.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de examen, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.

Evaluación Única Final

- A través de la realización de un examen a través de los medios ofrecidos por la UGR.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de examen, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación se adapta sin problema a este escenario
- Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los



motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen bajo alguna de las modalidades indicadas y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Profesores de Derecho Administrativo:

- Por cuanto respecta al horario de atención tutorial, se continuará con el horario establecido por la Facultad.
- Consultar profesor en la web del Departamento de Derecho Administrativo:
<https://derad.ugr.es/pages/profesorado>

Profesores de Organización de Empresas I:

- Las dudas y/o consultas realizadas por correo electrónico se atenderán a la mayor brevedad. En caso que el estudiantado requiera tutoría presencial, el horario fijado para tutorías es el que se detalla a continuación, salvo que por incompatibilidad por parte del estudiante o del profesor/a se acuerde un horario distinto.
- El horario de tutorías presencial es el siguiente:
<https://organizacionempresas.ugr.es>

Los estudiantes que requieran tutorías deberán contactar con su profesor/a correspondiente mediante correo electrónico. Se hará uso de herramientas asíncronas.

- Google meet.
- Correo electrónico.
- Mensajería de Prado.
- Prado.
- Cualquier otra plataforma indicada por la Universidad para tal fin en UGR Apps.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Parte de Derecho Administrativo

- Se recurrirá al uso de los recursos para la docencia on-line descritos más arriba, idóneos y suficientes para asumir un modelo de docencia 100 % a distancia, siendo sustituidas las lecciones presenciales por lecciones on-line en tiempo real, dotadas del mismo enfoque que en el escenario A: prioridad en la resolución de dudas y en la formación de tipo práctico.

Parte de Organización de Empresas I

- Las lecciones magistrales y resto de lecciones teóricas se realizarán de manera síncrona y asíncrona usando las herramientas que la Ugr disponga (Google Meet y similares).
- Las prácticas conllevarán trabajo autónomo en casa, así como la entrega a través de las plataformas de entrega antiplagio



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Parte de Derecho Administrativo

- Siempre tomando como referencia en lo posible el modelo de evaluación previsto para un escenario presencial, se mantendrán los mismos instrumentos de evaluación con las alteraciones de modalidad que constan a continuación:
 - c) Actividades Complementarias (sin alteraciones, salvo en lo que afecta a las modalidades de entrega y resolución/discusión, que se llevarán a cabo siempre por medios telemáticos).
 - d) Examen Final: Se optará por celebrar una prueba a través de medios telemáticos que podrá revestir la modalidad de test, cuestionario de preguntas cortas o de ensayo, caso práctico con preguntas orientadas, prueba oral a través de herramientas de videollamada (Google Meet o similares) u otras aceptadas por la Universidad de Granada. Las condiciones de celebración de dichas pruebas serán puntualmente detalladas en las convocatorias siempre de conformidad con la normativa de la Universidad de Granada. En todo caso esta prueba continuará presentando el carácter de prueba de mínimos, siendo necesaria su superación para aprobar la asignatura, bajo los mismos criterios expresados en el escenario presencial (en referencia a los que rigen la práctica de las medias y el cálculo de la calificación global).
- De conformidad con el incremento del porcentaje de trabajo autónomo del alumno, los porcentajes de valoración y puntuaciones quedarán expresados de la siguiente forma:
 - c) Actividades Complementarias: 50%.
 - d) Examen Final: 50%.

Parte de Organización de Empresas I

- Las actividades a llevar a cabo se entregarán a través de las plataformas de entrega antiplagio.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de examen, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.

Convocatoria Extraordinaria

Parte de Derecho Administrativo

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realiza a través de un solo Examen en el que se valoran las dos partes de la asignatura:

- Examen Final descrito anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios (50 %).
- Caso práctico (50 % de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria dentro de este escenario. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso haya obtenido una calificación igual o superior a 5/10, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

Parte de Organización de Empresas I

- A través de la realización de un examen a través de los medios ofrecidos por la UGR.



- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de examen, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.

Evaluación Única Final

Parte de Derecho Administrativo

- Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen bajo alguna de las modalidades indicadas y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas.

Parte de Organización de Empresas I

- A través de la realización de un examen a través de los medios ofrecidos por la UGR.
- En cualquier caso, no es necesario modificar el tipo de examen, criterios o porcentajes, ya que el sistema de evaluación es válido en este escenario.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

Los estudiantes deben consultar la página Web de ambos Departamentos para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría de los profesores, Procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesor indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2.

En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página web oficial de ambos Departamentos (<https://derad.ugr.es> y <https://organizacionempresas.ugr.es/>), y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de docencia e información del alumnado.

Consúltense además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/>!

